

Bogotá, D.C.  
542

Señor

**ANONIMO**

No registra dirección de correspondencia  
Ciudad.

Asunto: **Respuesta derecho de petición**

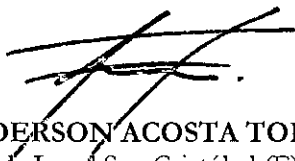
Referencia: **Radicado 20205410015972 SDQS**

Cordial saludo,

De manera atenta me dirijo a usted y en atención al asunto de referencia donde informa: *"Expendio de estupefacientes en la dirección Calle 28 sur No 1 A 55 Este, barrio Córdoba"*, este despacho informa que, se dio traslado a la Fiscalía General de la Nación Mediante Radicado No. 20205420471121, entidad a quien compete darle trámite y respuesta a su solicitud.

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **Constancia de fijación.** Hoy, 12-11-2020, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en la Cartelera del Área Normativa y Jurídica de la Alcaldía Local de San Cristóbal, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles. **Constancia de desfijación.** El presente oficio permaneció fijado en la cartelera del área Normativa y jurídica de la Alcaldía Local de San Cristóbal por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 19-11-2020, siendo las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 PM.).

Atentamente,



**ANDERSON ACOSTA TORRES**  
Alcalde Local San Cristóbal (E)

Proyectó: Ariel Ahumada - Apoyo Técnico de Seguridad y Convivencia  
Revisó: Camilo Rincón - Enlace de Seguridad y Convivencia  
Brandon Barricentos y Luisa Burgos - Profesionales asignados al despacho.  
Aprobó: Javier Prieto - Asesor de Despacho

